



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

UT
Unidad de Transparencia

SM/UT/0127/2024
Folio Sisai 2.0.- 272099800015124

Acuerdo de Disponibilidad de Información.

CUENTA: Con el oficio **SM/DN/0262/2024** de fecha 04 de noviembre del año 2024, signado por **José Gabriel Camacho García Director de Normatividad**; y recibido el día 05 del mes y año en curso; mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada por quien se hizo llamar **“Fayo Incoprruptible xxx xxx”**; vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 13 de octubre del año 2024 y registrada bajo el número de folio **272099800015124**.----- Conste.-----

SECRETARÍA DE MOVILIDAD, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Y PROCEDENCIA. - VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Vista la cuenta que antecede **se acuerda:**-----

PRIMERO.- Por recibido el oficio **SM/DN/0262/2024** de fecha 04 de noviembre del año 2024, signado por **José Gabriel Camacho García Director de Normatividad**; y recibido el día 05 del mes y año en curso; mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada por quien se hizo llamar **“Fayo Incoprruptible xxx xxx”**; vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 13 de octubre de 2024 y registrada bajo el número de folio **272099800015124**, mediante la cual inicialmente requiere: **“por favor entregarme el numero de sanciones realizadas a partir del 3 de octubre hasta la fecha (2024), por el no uso del taximetro , por exceso de pasaje, cargar gasolina con pasajeros, exceso de velocidad, uber, didi, especificarlo por rubro y modalidad, ya sea taxi, pochimovil, combis” (Sic).** Por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

UT
Unidad de Transparencia

SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **acuerda la disponibilidad de información, solicitada ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública.**

Asimismo, hágasele saber a la solicitante, que la información que remite **José Gabriel Camacho García Director de Normatividad;** es pública por lo que se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, el cual contiene la información consistente en: **“por favor entregarme el numero de sanciones realizadas a partir del 3 de octubre hasta la fecha (2024), por el no uso del taxímetro , por exceso de pasaje, cargar gasolina con pasajeros, exceso de velocidad, uber, didi, especificarlo por rubro y modalidad, ya sea taxi, pochimovil, combis” (Sic).**

Es importante precisar que ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud, la información se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, atender consultas ni el de presentarla conforme al interés del solicitante, en atención al artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.- - - -

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. - - - - -

TERCERO.- Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo.- - - - -



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

UT
Unidad de Transparencia

CUARTO. - Notifíquese el presente acuerdo al solicitante por el medio elegido, sistema de solicitudes de acceso a la información (PNT).-----

Así lo acuerda, manda y firma, Lázaro Torruco Guzmán Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, quien legalmente actúa y da fe. En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-----

Villahermosa, Tabasco; 4 de noviembre de 2024.

Lázaro Trujillo Guzmán,
Subdirector de Transparencia y Acceso
a la información.
Edificio.

De conformidad con los Artículos 6 último párrafo, 50 Fracciones III y XI y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, y en atención a la solicitud realizada por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, mediante el folio: **2720998000015124** en el que el **C. Fayo Incorruptible xxx xxx**, solicita lo que a la letra dice:

Por favor entregarme el numero de sanciones realizadas a partir del 3 de octubre hasta la presente fecha (2024) por el no uso del taxímetro, por exceso de pasaje, cargar gasolina con pasajeros, exceso de velocidad, uber, didi, especificarlo por rubro y modalidad, ya sea taxi, pochimovil, combis.

Al respecto y después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos y bases de datos que obran en la Subdirección de Sanciones a mi cargo, le informo lo siguiente:

Cantidad:	Sanción	Modalidad de Servicio
0	No uso del taxímetro.	Ninguna
4	Prestar el servicio con sobrecupo de usuario o carga	Urbano y Suburbano
1	Cargar combustible con pasajeros a bordo	Urbano y Suburbano
0	Exceso de velocidad	Ninguna
0	Uber	Ninguna
0	Didi	Ninguna

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

José Gabriel Camacho García
Director de Normatividad.

DIRECCIÓN
DE NORMATIVIDAD

c.c.p.- Archivo.
L'JGCG/btz.*